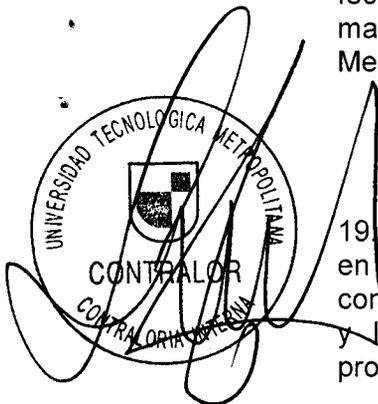


D.J. (164)

SANTIAGO, 17 MAR 2017

RESOLUCION N° 0596 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en el artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, todos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 04252 de fecha 14 de diciembre de 2015, en la Resolución Exenta N° 0333 de 04 de marzo de 2015 y lo solicitado por la Vicerrectora Académica mediante Memorándum N° 30 de fecha 07 de marzo de 2017



CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad al artículo 1 de la Ley N° 19.239, el objeto de la Universidad Tecnológica Metropolitana es ocuparse en un nivel avanzado, de la generación, cultivo, y transmisión de conocimientos, por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología; de la formación académica, científica, profesional y técnica, orientada preferentemente al quehacer tecnológico;

2.- Que en tal contexto la Resolución Exenta N° 04252 de 2015 que crea el Programa Institucional de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) de la Universidad Tecnológica Metropolitana, establece sus objetivos en su punto II, los que a su vez, deberán obtenerse dentro del marco de medidas de ejecución que ordene a esos efectos la Vicerrectoría Académica;

3.- Que dicho Programa forma parte del Convenio Marco 2015-2016, siendo un instrumento que ayudará en el cumplimiento de los hitos 1 al 5 del Objetivo Específico Institucional N°4 "Potenciar ámbitos de Investigación y Postgrado focalizando su desarrollo en áreas prioritarias, pertinentes a la institución y su entorno", contenido en la Componente 3 del Convenio, que dice relación con "Potenciar la investigación y postgrado al interior de la UTEM".

4.- Que en tal orden de ideas, se ha diseñado un concurso interno para integrar a académicos regulares de la UTEM dentro de las actividades de investigación que realiza el Programa, lo cual es menester aprobar mediante acto administrativo, por tanto



RESUELVO:

Apruébese el concurso interno de integración de académicos jornada completa de Facultades a ser parte del cuerpo de investigadores del Programa Institucional de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación, de acuerdo a lo siguiente:

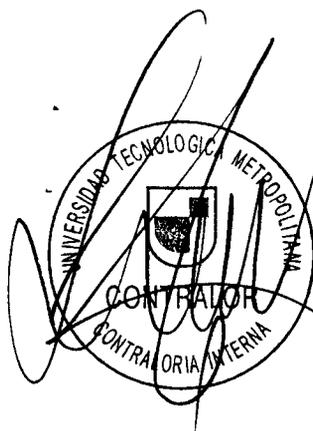
CONCURSO INTERNO

INTEGRACIÓN DE ACADÉMICOS JORNADA COMPLETA DE FACULTADES A SER PARTE DEL CUERPO DE INVESTIGADORES DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

En los últimos años, la Universidad Tecnológica Metropolitana ha desarrollado una planificación estratégica que ha permitido establecer los pilares para la consolidación de un "Sistema de Investigación" que fomente sus actividades en materias de investigación, desarrollo e innovación. Con este propósito, ha sido tarea fundamental para la Vicerrectoría Académica aportar con las estrategias que permitan, en el corto y mediano plazo, potenciar los actuales indicadores en las materias

mencionadas, apoyando así a su cuerpo académico para que cuente con los recursos necesarios que apunten a su desarrollo y que tributen asimismo a su vinculación con la docencia de pregrado.

En este sentido, el Programa Institucional de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación (PIDi) de la Universidad Tecnológica Metropolitana, creado por la Resolución Exenta N° 4252/2015, de Rectoría, es definido como una iniciativa destinada al desarrollo del conocimiento a través de una gestión orientada específicamente a la productividad académica y científica con impacto en la sociedad, a través de proyectos, publicaciones y otros productos de relevancia en el marco de responsabilidad social y aporte tecnológico de la Universidad. Los objetivos de este Programa son:



a) Disponer de un instrumento que permita orientar el desarrollo de las actividades de I+D+i a nivel institucional para superar, en plazos razonables, los actuales niveles de desempeño cuantitativos y cualitativos.

b) Establecer áreas de desarrollo y líneas de investigación con estándares internacionales, basadas en las actuales capacidades instaladas y en la superación paulatina de las brechas existentes.

c) Generar una instancia de desarrollo de carácter transversal, con eficiente coordinación interna, que fomente la interdisciplinariedad, que impacte positivamente en la imagen corporativa y que permita alinear los esfuerzos institucionales en I+D+i con los requerimientos regionales y nacionales de generación y uso de conocimiento.

d) Posicionar a la Universidad Tecnológica Metropolitana en áreas definidas de I+D+i, que le permitan ser reconocida a nivel nacional e internacional por sus desempeños de alto nivel en dichas áreas.

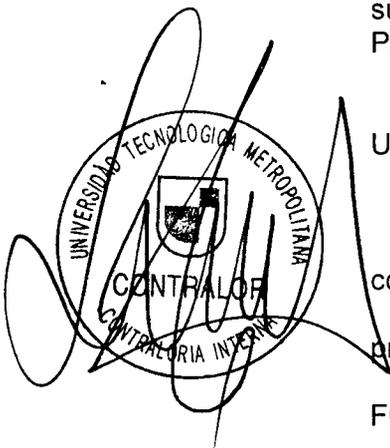
Estos objetivos fomentarán la producción científica de alto nivel de la Universidad en áreas que le confieran liderazgos académicos y que le otorguen identidad. Es por esto que la participación de académicos jornada completa de Facultades en el PIDi permitirá que ellos cuenten con el tiempo y las facilidades necesarias para potenciar las actividades de investigación en nuestra institución. En este sentido, los académicos jornada completa podrían disponer de infraestructura y equipamiento en ambiente de trabajo altamente competitivo formado por investigadores que cuenten con proyectos y redes de investigadores de nivel nacional e internacional, que permita un fortalecimiento de las líneas de investigación que están desarrollando y los compromisos establecidos en los PDE de Facultades.

Como parte de los lineamientos estratégicos del PIDi para el año 2017, la integración de académicos pertenecientes a las Facultades de la Universidad, permite fortalecer la investigación al interior de las Facultades y el cumplimiento de las estipulaciones descritas en la Resolución Exenta N° 3222/2016, donde se norma el Proceso de Adscripción de Investigadores a este Programa. Dicho acto administrativo procura establecer un proceso de selección que asegure la excelencia académica y un rendimiento óptimo en la producción científica de investigaciones que signifiquen la generación de conocimiento nuevo o dar aplicaciones de interés al ya existente.

La integración al PIDi de todo investigador será evaluada por una Comisión de Búsqueda y Selección integrada por el (la)

Vicerrector(a) Académico(a), quien la presidirá, el(la) Director(a) de Investigación y Desarrollo Académico, el(la) Coordinador(a) del Programa Institucional de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación, y un par experto en materias de investigación designado por el Rector.

En este contexto, el PIDi realizará la convocatoria 2017 para que académicos jornada completa de la Universidad presenten sus antecedentes para integrarse al cuerpo de investigadores del Programa. Los requisitos de postulación son:

- 
- a) Ser académico regular jornada completa de la Universidad Tecnológica Metropolitana.
 - b) Posesión del grado de Doctor.
 - c) Deseable posesión de Post-doctorado.
 - d) Poseer una línea de investigación comprobada.
 - e) Poseer publicaciones en revistas de corriente principal en los últimos cinco años.
 - f) Poseer experiencia en proyectos del tipo FONDECYT, FONDEF, FIA, CORFO, entre otros.
 - g) Deseable vinculación con grupos científicos relevantes en el ámbito nacional e internacional.

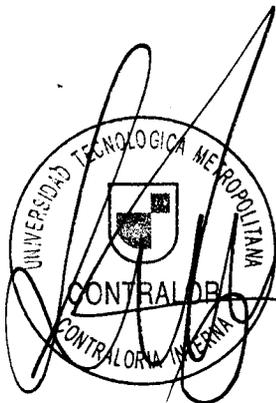
Además, los investigadores que se integren al Programa deberán demostrar un nivel formativo y experiencia suficiente para desarrollar funciones en materias de investigación, desarrollo e innovación de alto nivel, y deberán estar dispuestos a establecer un compromiso escrito de productividad anual, en términos de desempeño investigativo, sujeto a evaluación anual para su permanencia en el Programa.

Los académicos que deseen integrarse al PIDi podrán hacerlo en dos tipos de modalidades: (i) investigador media jornada (IMJ), equivalente a 22 horas cronológicas por semana, o (ii) investigador jornada parcial (IJP) equivalente a 11 horas cronológicas por semana. En cada caso, los compromisos de productividad científica anual para postular y mantener su condición como investigador del PIDi serán: (i) IMJ compromete una producción de dos (2) artículos científicos de corriente principal (ISI-Scopus), o (ii) IJP compromete una producción de un (1) artículo científico de corriente principal (ISI-Scopus),

Por lo anterior, las horas dedicadas al PIDi se realizarán con cargo a la jornada académica, previo establecimiento de estas funciones en su Carta de Compromiso Académico en el área de Investigación o Creación, ítem Participación Formal en Centro y Programas, y continuarán con sus actividades en la Facultad y en el Departamento al que pertenecen, en los horarios coordinados con su actividad de investigación. De este modo, los académicos regulares que se integren al PIDi, ya sea como investigador media jornada o investigador jornada parcial, deberán establecer una "Carta de Compromiso Académico" diferenciada, con asignación de compromisos y horas cronológicas semanales pre-establecidos según:

- a) Investigador Media Jornada
 - (a.1) Docencia directa: 6 h.
 - (a.2) Docencia indirecta: 6 h.
 - (a.3) Guía trabajo de título: 5 h.
 - (a.4) Investigación: 22 h.
 - (a.5) Libre disposición: 5 h.
 - Total: 44 h.
- b) Investigador Jornada Parcial

- (b.1) Docencia directa: 9 h.
 - (b.2) Docencia indirecta: 9 h.
 - (b.3) Guía trabajo de título: 3 h.
 - (b.4) Investigación: 11,2 h.
 - (b.5) Otros compromisos: 6,8 h.
 - (b.6) Libre disposición: 5 h.
- Total: 44 h.



En base a los antecedentes anteriormente descritos, se invita a los académicos regulares jornada completa de la Universidad que estén interesados en adscribir al PIDi, al envío de la siguiente documentación:

- a) Carta de motivación para adscribir al Programa (máximo 1 página), explicitando en ésta el tipo de modalidad de adscripción al cual opta (investigador media jornada o investigador jornada parcial).
- b) Currículum vitae in extenso.
- c) Copia del grado de Doctor(a).
- d) Carta de Apoyo de la Dirección de Departamento respectiva.
- e) Carta de Apoyo de la Decanatura respectiva.

Esta documentación deberá enviarse en un único documento PDF, en el mismo orden señalado, hasta el día 31 de marzo de 2017 al correo electrónico programa.idi@utem.cl. Los resultados serán informados durante el mes de abril de 2017.

Regístrese y Comuníquese

Basilio
PATRICIO BASILIO ROMÁN
 VICEPRESIDENTE DE RR.
 SECRETARÍA GENERAL
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

Luís Pinto Favero
LUIS PINTO FAVERIO
 RECTOR
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

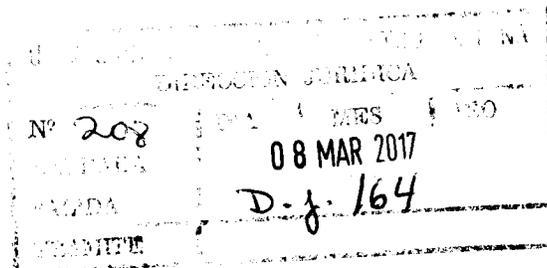
DISTRIBUCION:

- RECTORÍA
- DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
- GABINETE DE RECTORÍA
 - Programa Institucional de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación
- DIRECCIÓN JURÍDICA
- VICERRECTORÍA ACADÉMICA
- DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO
- SECRETARÍAS DE ESTUDIOS (3)
- DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
- DIRECCIÓN DE DOCENCIA
- FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE
- FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
- FACULTAD DE INGENIERIA
- VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
- VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 - Departamento de Recursos Humanos
 - Departamento de Obras y Servicios Generales
- DIRECCIÓN DE FINANZAS
 - Departamento de Contabilidad
- UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO
- SECRETARÍA GENERAL
 - Oficina General de Partes
- CONTRALORIA INTERNA

BCT



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



MEMORANDUM N° 030

A : Sr. Pablo Cañón Thomas
Director Jurídico

DE : Marisol Durán Santis
Vicerrectora Académica

REF : Solicita dictación de resolución

FECHA : Santiago, 07 de marzo de 2017

Estimado Señor Director Jurídico:

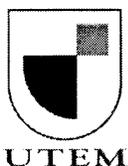
Solicito gestionar, en forma urgente, la resolución que aprueba el llamado a concurso interno para que académicos jornada completa de facultades puedan integrarse en calidad de investigadores al Programa Institucional de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación (PIDi).

Sin otro particular, se despide atentamente




MARISOL DURÁN SANTIS
VICERRECTORA ACADÉMICA

Adj: Términos de Referencia Llamado a Concurso
c.c.: Dirección de Investigación y Desarrollo Académico
Programa Institucional de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación
MDS/apm/mct



PIDi
Programa Institucional
de Fomento a la I+D+i

CONCURSO INTERNO

INTEGRACIÓN DE ACADÉMICOS JORNADA COMPLETA DE FACULTADES A SER PARTE DEL CUERPO DE INVESTIGADORES DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

En los últimos años, la Universidad Tecnológica Metropolitana ha desarrollado una planificación estratégica que ha permitido establecer los pilares para la consolidación de un “Sistema de Investigación” que fomente sus actividades en materias de investigación, desarrollo e innovación. Con este propósito, ha sido tarea fundamental para la Vicerrectoría Académica aportar con las estrategias que permitan, en el corto y mediano plazo, potenciar los actuales indicadores en las materias mencionadas, apoyando así a su cuerpo académico para que cuente con los recursos necesarios que apunten a su desarrollo y que tributen asimismo a su vinculación con la docencia de pregrado.

En este sentido, el Programa Institucional de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación (PIDi) de la Universidad Tecnológica Metropolitana, creado por la Resolución Exenta N° 4252/2015, de Rectoría, es definido como una iniciativa destinada al desarrollo del conocimiento a través de una gestión orientada específicamente a la productividad académica y científica con impacto en la sociedad, a través de proyectos, publicaciones y otros productos de relevancia en el marco de responsabilidad social y aporte tecnológico de la Universidad. Los objetivos de este Programa son:

- a) Disponer de un instrumento que permita orientar el desarrollo de las actividades de I+D+i a nivel institucional para superar, en plazos razonables, los actuales niveles de desempeño cuantitativos y cualitativos.
- b) Establecer áreas de desarrollo y líneas de investigación con estándares internacionales, basadas en las actuales capacidades instaladas y en la superación paulatina de las brechas existentes.
- c) Generar una instancia de desarrollo de carácter transversal, con eficiente coordinación interna, que fomente la interdisciplinariedad, que impacte positivamente en la imagen corporativa y que permita alinear los esfuerzos institucionales en I+D+i con los requerimientos regionales y nacionales de generación y uso de conocimiento.
- d) Posicionar a la Universidad Tecnológica Metropolitana en áreas definidas de I+D+i, que le permitan ser reconocida a nivel nacional e internacional por sus desempeños de alto nivel en dichas áreas.

Estos objetivos fomentarán la producción científica de alto nivel de la Universidad en áreas que le confieran liderazgos académicos y que le otorguen identidad. Es por esto que la participación de académicos jornada completa de Facultades en el PIDi permitirá que ellos cuenten con el tiempo y las facilidades necesarias para potenciar las actividades de investigación en nuestra

institución. En este sentido, los académicos jornada completa podrían disponer de infraestructura y equipamiento en ambiente de trabajo altamente competitivo formado por investigadores que cuenten con proyectos y redes de investigadores de nivel nacional e internacional, que permita un fortalecimiento de las líneas de investigación que están desarrollando y los compromisos establecidos en los PDE de Facultades.

Como parte de los lineamientos estratégicos del PIDi para el año 2017, la integración de académicos pertenecientes a las Facultades de la Universidad, permite fortalecer la investigación al interior de las Facultades y el cumplimiento de las estipulaciones descritas en la Resolución Exenta N° 3222/2016, donde se norma el Proceso de Adscripción de Investigadores a este Programa. Dicho acto administrativo procura establecer un proceso de selección que asegure la excelencia académica y un rendimiento óptimo en la producción científica de investigaciones que signifiquen la generación de conocimiento nuevo o dar aplicaciones de interés al ya existente.

La integración al PIDi de todo investigador será evaluada por una Comisión de Búsqueda y Selección integrada por el (la) Vicerrector(a) Académico(a), quien la presidirá, el(la) Director(a) de Investigación y Desarrollo Académico, el(la) Coordinador(a) del Programa Institucional de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación, y un par experto en materias de investigación designado por el Rector.

En este contexto, el PIDi realizará la convocatoria 2017 para que académicos jornada completa de la Universidad presenten sus antecedentes para integrarse al cuerpo de investigadores del Programa. Los requisitos de postulación son:

- a) Ser académico regular jornada completa de la Universidad Tecnológica Metropolitana.
- b) Posesión del grado de Doctor.
- c) Deseable posesión de Post-doctorado.
- d) Poseer una línea de investigación comprobada.
- e) Poseer publicaciones en revistas de corriente principal en los últimos cinco años.
- f) Poseer experiencia en proyectos del tipo FONDECYT, FONDEF, FIA, CORFO, entre otros.
- g) Deseable vinculación con grupos científicos relevantes en el ámbito nacional e internacional.

Además, los investigadores que se integren al Programa deberán demostrar un nivel formativo y experiencia suficiente para desarrollar funciones en materias de investigación, desarrollo e innovación de alto nivel, y deberán estar dispuestos a establecer un compromiso escrito de productividad anual, en términos de desempeño investigativo, sujeto a evaluación anual para su permanencia en el Programa.

Los académicos que deseen integrarse al PIDi podrán hacerlo en dos tipos de modalidades: (i) investigador media jornada (IMJ), equivalente a 22 horas cronológicas por semana, o (ii) investigador jornada parcial (IJP) equivalente a 11 horas cronológicas por semana. En cada caso, los compromisos de productividad científica anual para postular y mantener su condición como investigador del PIDi serán: (i) IMJ compromete una producción de dos (2) artículos científicos de corriente principal (ISI-Scopus), o (ii) IJP compromete una producción de un (1) artículo científico de corriente principal (ISI-Scopus),

Por lo anterior, las horas dedicadas al PIDi se realizarán con cargo a la jornada académica, previo establecimiento de estas funciones en su Carta de Compromiso Académico en el área de

Investigación o Creación, ítem Participación Formal en Centro y Programas, y continuarán con sus actividades en la Facultad y en el Departamento al que pertenecen, en los horarios coordinados con su actividad de investigación. De este modo, los académicos regulares que se integren al PIDi, ya sea como investigador media jornada o investigador jornada parcial, deberán establecer una "Carta de Compromiso Académico" diferenciada, con asignación de compromisos y horas cronológicas semanales pre-establecidos según:

a) Investigador Media Jornada

- (a.1) Docencia directa: 6 h.
 - (a.2) Docencia indirecta: 6 h.
 - (a.3) Guía trabajo de título: 5 h.
 - (a.4) Investigación: 22 h.
 - (a.5) Libre disposición: 5 h.
- Total: 44 h.

b) Investigador Jornada Parcial

- (b.1) Docencia directa: 9 h.
 - (b.2) Docencia indirecta: 9 h.
 - (b.3) Guía trabajo de título: 3 h.
 - (b.4) Investigación: 11,2 h.
 - (b.5) Otros compromisos: 6,8 h.
 - (b.6) Libre disposición: 5 h.
- Total: 44 h.

En base a los antecedentes anteriormente descritos, se invita a los académicos regulares jornada completa de la Universidad que estén interesados en adscribir al PIDi, al envío de la siguiente documentación:

- a) Carta de motivación para adscribir al Programa (máximo 1 página), explicitando en ésta el tipo de modalidad de adscripción al cual opta (investigador media jornada o investigador jornada parcial).
- b) Currículum vitae *in extenso*.
- c) Copia del grado de Doctor(a).
- d) Carta de Apoyo de la Dirección de Departamento respectiva.
- e) Carta de Apoyo de la Decanatura respectiva.

Esta documentación deberá enviarse en un único documento PDF, en el mismo orden señalado, hasta el día 31 de marzo de 2017, al correo electrónico programa.idi@utem.cl. Los resultados serán informados durante el mes de abril de 2017.

D.J. (299)

SANTIAGO, 03 MAYO 2017

RESOLUCIÓN N° 01219 EXENTA



VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N°379 de 2013; en los artículos 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 38 de la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.834 cuyo texto refundido coordinado y sistematizado está contenido en el Decreto con Fuerza de Ley N°29 de 2005 del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N° 04252 de fecha 14 de diciembre de 2015, en la Resolución Exenta N° 0333 de fecha 4 de marzo de 2015, en la Resolución Exenta N°0596 de fecha 17 de marzo de 2017; y lo solicitado mediante correo electrónico por la encargada del Programa Institucional de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación y la Vicerrectora Académica de la Universidad Tecnológica Metropolitana;

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo al artículo 1° de la Ley N° 19.239, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado, concebida como un organismo autónomo y con patrimonio propio. Por su parte, el artículo 2° de la misma ley señala que su objeto fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado de la creación, cultivo y transmisión de conocimientos por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnológica y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico;
2. Que en tal contexto la Resolución Exenta N° 0452 de 2015 que crea el Programa Institucional de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) de la Universidad Tecnológica Metropolitana, establece sus objetivos en su punto II, los que a su vez, deberán obtenerse dentro del marco de medidas de ejecución que ordene a esos efectos la Vicerrectoría Académica.
3. Que mediante Resolución Exenta N°0596 de fecha 17 de marzo de 2017 se aprobó el Concurso Interno de integración de académicos de jornada completa de Facultades a ser parte del cuerpo de investigadores del Programa.
4. Que, por correo electrónico de fecha 17 de abril de 2017, la coordinadora del Programa Institucional de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación doña Elizabeth Troncoso Ahués, solicitó la modificación de dicha Resolución para efectuar un cambio en el Concurso Interno aprobado, con el fin de hacerlo más genérico para futuras convocatorias.
5. Que, por correo electrónico de fecha 24 de abril de 2017, la Vicerrectora Académica de esta Institución doña Marisol Durán Santis, dio su visto bueno.
6. Que en ese orden de ideas, el Concurso Interno para la Integración de Académicos de Jornada Completa para formar parte del cuerpo de investigadores del Programa Institucional de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación es necesario para las actividades regulares de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

RESUELVO:

- I. **Modifíquese** el Concurso Interno aprobado por Resolución Exenta N°0596 de fecha 17 de marzo de 2017 en su último párrafo, de la manera siguiente:

Donde dice:

"Esta documentación deberá enviarse en un único documento PDF, en el mismo orden señalado, hasta el día 31 de marzo de 2017, al correo electrónico programa.idi@utem.cl. Los resultados serán informados durante el mes de abril de 2017".

Debe decir:

"Esta documentación deberá enviarse según lo establecido en cada convocatoria que realice la Vicerrectoría Académica, la cual además informará los plazos comprometidos en los procesos de postulación y de selección".

Regístrese y comuníquese



PATRICIO BASTÍAS ROMÁN

MINISTRO DE FE

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



MARISOL DURÁN SANTIS
RECTORA SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
GABINETE RECTORÍA

- Programa Institucional de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación.

DIRECCIÓN JURÍDICA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO

SECRETARÍAS DE ESTUDIOS (3)

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE DOCENCIA

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

FACULTAD DE INGENIERÍA

VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- Departamento de Recursos Humanos

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Departamento de Contabilidad

UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO

SECRETARÍA GENERAL

Oficina General de Partes.

CONTROLORÍA INTERNA

P. T. K. P. L.

• De: **Marisol Duran** <mduran@utem.cl>
Fecha: 24 de abril de 2017, 18:05
• Asunto: Fwd: Consulta Resolución / Integración de académicos regulares al PIDi
Para: Pablo Cañon Thomas <pcanon@utem.cl>
Cc: Vicerrectoría Académica <vrac@utem.cl>, Alvaro Pezoa <apezoa@utem.cl>, Elizabeth Troncoso Ahues <elizabeth.troncoso@utem.cl>, Dirección de Evaluación Académica <dea@utem.cl>

Estimado Director Jurídico

Me permito solicitar a usted una modificación a la resolución que plantea la integración de académicos regulares al PIDi, según lo indicado por la Sra. Elizabeth Troncoso en mail que se encuentran mas abajo.

Atenta a su gestión, le saluda
Marisol Durán Santis
Vicerrectora Académica

----- Mensaje reenviado -----

De: **Elizabeth Troncoso Ahués** <elizabeth.troncoso@utem.cl>

Fecha: 17 de abril de 2017, 15:19

Asunto: Re: Consulta Resolución / Integración de académicos regulares al PIDi

Para: Marisol Duran <mduran@utem.cl>

Cc: Pablo Cañon Thomas <pcanon@utem.cl>, Alvaro Pezoa Mera <apezoa@utem.cl>

Estimada Vicerrectora,

Para proceder con la modificación de la resolución, y hacerla más genérica para futuras convocatorias, le propongo el siguiente cambio:

Dice:

"Esta documentación deberá enviarse en un único documento PDF, en el mismo orden señalado, hasta el día 31 de marzo de 2017, al correo electrónico programa.idi@utem.cl. Los resultados serán informados durante el mes de abril de 2017".

Debe decir:

"Esta documentación deberá enviarse según lo establecido en cada convocatoria que realice la Vicerrectoría Académica, la cual además informará los plazos comprometidos en los procesos de postulación y de selección".

Atenta a sus comentarios.

Saludos